



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 35: Consideración de los gastos: Disposición del superávit/déficit de caja, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024

DISPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT DE EFECTIVO O FINANCIACIÓN DEL DÉFICIT

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN	
De conformidad con los párrafos 6.2 y 6.3 del Reglamento financiero, en esta nota de estudio se informa a la Asamblea sobre la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2024. Como se explica en más detalle a continuación, se registra un déficit de efectivo de CAD 0,7 millones y en consecuencia no es posible proceder a la distribución de un superávit. Se trata de un déficit de naturaleza temporaria que se resolvió tras el pago de cuotas atrasadas que se percibieron a principios de 2025. Por consiguiente, no se propone a la Asamblea que disponga el prorrateo de dicho déficit entre los Estados miembros, como se prevé en el párrafo 6.3 del Reglamento financiero. Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a: a) tomar nota de la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2024; y b) considerar que no se requiere prorratear el déficit entre los Estados miembros.	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos y todos los elementos habilitadores de alta prioridad y auxiliares.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 7 de octubre de 2022) (Doc 10184) <i>Reglamento financiero de la OACI</i> (Doc 7515/17)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con los párrafos 6.2 y 6.3 del Reglamento financiero, en esta nota de estudio se informa a la Asamblea sobre la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2024. Al cierre del ejercicio se registra un déficit de CAD 0,7 millones que se considera temporario y que se resolvió tras el pago de cuotas atrasadas que se percibieron a principios de 2025. No se dispone de superávit de efectivo para distribuir.

2. SITUACIÓN DE TESORERÍA

2.1 Las cuotas por cobrar constituyen una obligación civil de los Estados miembros. Al 31 de diciembre de 2024, el superávit acumulado en el activo neto para el fondo general, excluidas las reservas y el fondo de capital circulante, asciende a CAD 31,1 millones. Este importe a su vez se ajusta para reflejar las consignaciones no ejecutadas en 2024 por CAD 4,9 millones, que se traspasan al ejercicio 2025 bajo la autoridad del Secretario General¹ y se usan para costear actividades prioritarias y críticas para el cumplimiento del mandato.

2.2 De conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), las cuotas se reconocen como ingresos al inicio del ejercicio en el que se declaran, hayan sido o no pagadas. Por consiguiente, y conforme a lo estipulado en el párrafo 6.3 del Reglamento financiero, el superávit acumulado debe además ajustarse para reflejar las cuotas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2024, la OACI registra cuotas pendientes de pago por un total de CAD 27,0 millones. El saldo por cobrar se compone de CAD 16,8 millones correspondientes a cuotas de 2024 y CAD 10,2 millones en cuotas atrasadas de 2023 y años anteriores.

2.3 En vista de ello, la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2024 arroja un déficit de CAD 0,7 millones (2021: déficit de CAD 11,0 millones). En la tabla siguiente se resume la situación de tesorería en el período de tres años:

	<i>En miles de dólares canadienses</i>		
	2022	2023	2024
Superávit acumulado*	19 506	23 580	26 249
Menos: Cuotas por cobrar de los Estados miembros	(25 553)	(13 515)	(26 976)
(Déficit)/Superávit de efectivo	(6 047)	10 065	(727)

* El superávit acumulado se ajusta para reflejar las consignaciones no ejecutadas al cierre del ejercicio que se traspasan al ejercicio siguiente bajo la autoridad del Secretario General.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Se invita a la Asamblea a tomar nota de la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2024 y confirmar que no se requiere prorratear el déficit entre los Estados miembros.

— FIN —

¹ Reglamento financiero 5.6